

(Dertosa) Hibera Iulia Ilercavonia¹ en época de Augusto

LUIS AMELA VALVERDE*
Leandre Villaronga *in memoriam*

Dertosa (Tortosa, prov. Tarragona) se encuentra ubicada en un lugar estratégico, en el punto donde la importante vía que unía *Gades* con Roma cruzaba el río Ebro (Str. 3, 4, 6). Si bien su territorio era extremadamente fértil para la agricultura, su prosperidad estuvo siempre condicionada por la vecindad de *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona).² Este municipio³ (Plin. *NH* 3, 23 cita esta población como *oppidum civium Romanorum*) acuñó monedas⁴ con los títulos de *Mun(icipium) Hibera Iulia Ilercavonia* (ACIP 1219-1221 = RPC I 205-206) y de *Der(tosa) M(unicipium) H(ibera) Iulia Ilercavonia* (ACIP 1222 y 3179-3180 = RPC I 207-209), que en la actualidad se considera que fueron acuñadas durante los reinados de Augusto (27 a.C.-14 d.C.) y Tiberio (14-37 d.C.), respectivamente.⁵

* Doctor en Geografia i Història, Universitat de Barcelona.

1. No entramos a considerar si *Dertosa* e *Hibera* era una doble denominación de un mismo núcleo urbano o se trata en origen de dos poblaciones diferentes. Para ello, puede consultarse la bibliografía al final del trabajo. Sea como fuere, ARBELOA (2006), p. 16, advierte sobre la imposibilidad jurídica de que dos ciudades, como entidades políticas independientes, acabaran acuñando una única moneda como *Dertosa municipium Hibera Iulia Ilercavonia*.

2. SOLANA SAÍNZ (1989), p. 88; SAYAS (1996), pp. 78-79.

3. Estrabón (Str. 3, 4, 6) menciona a esta población como Δεῖρτωσσα Κατοικίαι, pero, como señalan GARCÍA Y BELLIDO (1962-1963), p. 4; PENA (1993), pp. 582-583, esta cita no implica la condición colonial para *Dertosa*. Tampoco lo son otros testimonios (CIL II 4057 = CIL II2/14 788 = HEPOL 13740 = ILER 1115) aducidos para atribuir tal estatuto a esta población, como hacen GARCÍA Y BELLIDO (1959), p. 502; MAYER Y RODÀ (1985), pp. 704-705, suposición basada en la aparición de las abreviaturas C.D de la mencionada inscripción, que, en realidad, debería leerse *c(ivitate) D(ertosensis)* o *D(ertosanae)*, como efectúan ALFÖLDY, CLAUSS Y MAYER (1994), pp. 149, 150 y 152; LLORENS Y AQUILUÉ (2001), pp. 20 y 31; JÁRREGA (2006), pp. 145-146 y 156; GENERA Y JÁRREGA (2009), p. 130, aunque recientemente MAYER (2009), p. 69, debido a que el emperador Pertinax (193 d.C.), a quien se dedica este epígrafe, creó la colonia de *Helvia Ricina Pertinax* (Porto Potenza Picena, prov. Macerata) y la colonia *Helvia Lilybaeum* (Marsala, prov. Trapani), quizás pudo acontecer lo mismo con *Dertosa*.

4. Sobre su posible relación con la ceca de Ilirkesken, *vid:* AMELA (2015), pp. 42-44.

5. DILOLI, COROMINAS Y AROLA (2002), pp. 547-549, a la hora de analizar las acuñaciones de esta ciudad, confunden las dos emisiones.

A partir de la existencia (en su nomenclatura) del epíteto *Iulia*, diferentes investigadores han intentado fechar la constitución de este municipio en una fecha anterior al año 27 a.C.⁶

Pena⁷ considera que se trata de un municipio pre-augústeo debido tanto a la presencia del apelativo *Iulia* como al hecho de que Estrabón, quien escribe en época de Augusto, conoce el topónimo «Dertossa»,⁸ el cual no aparece en las acuñaciones de la primera emisión monetar, pero sí en la segunda. La promoción de *Dertosa* se relacionaría con el apoyo que los Ilercavones brindaron a César en el año 49 a.C. durante la campaña de *Ilerda* (Caes. *BCiv.* 1, 60, 2-4); éste, después de su victoria, concedería a la ciudad principal de este pueblo la categoría de municipio romano como recompensa.⁹

La datación preaugústea del otorgamiento de un estatuto jurídico privilegiado a *Dertosa* proviene fundamentalmente de dos puntos: el apelativo *Iulia* y la pri-



Castillo-Parador de la Suda, Tortosa (wikipedia).

6. GARCÍA Y BELLIDO (1959), p. 502, (1962-1963), p. 5; GALSTERER (1971), p. 70; BELTRÁN LLORIS Y BELTRÁN LLORIS (1982), p. 26; WIEGELS (1985), p. 110; SOLANA SAÍNZ (1989), p. 88; FARIA (1993b), p. 134; PENA (1993), p. 589; SAYAS (1996), p. 79.

7. PENA (1993), p. 590.

8. El apelativo *Dertosa* se encuentra documentado epigráficamente para esta localidad (CIL II 4062 = CIL II2/14 796 = ILS 6955 = HEpOL 13748. CIL II 5128 = CIL II2/14 787 = ILS 408 = HEp 18 428 = HEpOL 13739. AE 1923 103 = CIL II2/14 789 = HEpOL 13741. CIL II2/14 790 = HEpOL 13742). *Vid.*: M. MAYER, "Epigraphica Dertosensia", en *Actes du VIIe Congrès International d'Épigraphie Grecque et Latine* (Paris, 1979), 410-412. M. MAYER E I. RODÀ, "Consideraciones sobre el conjunto epigráfico de *Dertosa*", en *XVII Congreso Nacional de Arqueología* (Zaragoza, 1985), 701-737.

9. SUTHERLAND (1939), p. 128; BAYERRI (1949), p. 494; SÁNCHEZ ALBORNOZ (1949), p. 25; GARCÍA Y BELLIDO (1962-1963), p. 5; GIL FARRÉS (1966), pp. 244 y 269; GALSTERER (1971), p. 31; VILLARONGA (1979), p. 250, (2004), p. 248; BELTRÁN LLORIS Y BELTRÁN LLORIS (1982), p. 66 n. 4; BELTRÁN LLORIS (1985), p. 35; WIEGELS (1985), p. 110; MARÍN DÍAZ (1988), pp. 216 y 256; Genera y Arbeloa (1989), p. 89; SOLANA SAÍNZ (1989), p. 89; PONS (1994), pp. 71 y 151; COLLANTES (1997), p. 196; OLIVARES (1998), pp. 149 y 159; JÁRREGA (2006), p. 154; ARBELOA (2008), p. 81; GENERA Y JÁRREGA (2009), p. 127; PÉREZ I GARCÍA (2010), p. 196; CASTILLO (2014), pp. 139-140.

mera serie emitida por esta ciudad (ACIP 1219-1221 = RPC I 205-206). Pero hay que tener en cuenta que el *cognomen Iulia* no sólo fue utilizado por César, sino también por su heredero Augusto, por lo que difícilmente se puede sustentar el establecimiento de una cronología a partir de este epíteto. Igualmente, el hecho de que tanto la primera acuñación de esta ceca pertenezca a época imperial, como que la tribu de la ciudad fuese la Galeria,¹⁰ obliga a considerar más bien que este municipio fue obra de Augusto.¹¹

Como hemos dicho al principio, *Dertosa* efectuó dos emisiones, siendo la primera la que nos interesa para nuestros propósitos. Ésta está formada por dos denominaciones, unidad y mitad, ambas con la leyenda HIBERA IVLIA ILERCAVONIA. La unidad (ACIP 1209-1210 = RPC I 205) presenta en el anverso una nave comercial y, en el reverso, una nave ligera de río, y en cuanto al único divisor hasta ahora conocido (ACIP 1211 = RPC I 206), repite la imagen de la nave comercial en el anverso, mientras que en el reverso figura en cambio un delfín y un timón. La elección de estos diseños marinos se explica por la posición geográfica de *Dertosa*, ubicada en la desembocadura del río Ebro, navegable en gran parte de su trayecto (Plin. *NH* 3, 21) y, por tanto, puerto fluvial y marítimo (Cf. Suet. *Galb.* 10, 4).¹²



Su descripción es la siguiente:

ACIP 1219-1220 = CNH 1-2 = RPC I 205. Bronce. As. Ø 25 mm. 8,87 g (en 56 ejemplares). Posición de cuños: variable.¹³

10. WIEGELS (1985), pp. 110 y 162; TOVAR (1989), p. 433; FARIA (1992), p. 35, (1993a), p. 143; PENA (1993), p. 590; ABASCAL (1996), p. 256; LLORENS Y AQUILUÉ (2001), p. 18; MÁRQUEZ Y ARRAYÁS (2006), p. 347; FASOLINI (2014), p. 274.

11. ABASCAL Y ESPINOSA (1989), p. 66; PENA (1993), p. 590; ABASCAL (1996), pp. 256 y 274, (2006), p. 76; AMELA (2000), p. 20; RIPOLLÉS (2010), p. 153; VILLARONGA Y BENAGES (2011), p. 214; REVILLA Y SANTACANA (2013), p. 103.- FARIA (1993a), p. 143; VILLARONGA (1994), p. 172 dudan entre César y Augusto mientras que BURNETT, AMANDRY Y RIPOLLÉS (1992), p. 101; LLORENS Y AQUILUÉ (2001), p. 84; RIPOLLÉS (2010), p. 153, no se pronuncian.- Pudiera acontecer que la concesión de este estatuto jurídico fuese obra de C. Julio Octaviano (*cos.* I 43 a.C.), como defiende, p.e., FARIA (1992), p. 35, antes de su nombramiento como “augusto”, pero habría que explicar entonces la presencia de la tribu Galeria, que en Hispania se relaciona a la obra de Augusto, a no ser que esta asociación provenga ya de época triunviral, lo que está por demostrar.

12. BELTRÁN MARTÍNEZ (1950), p. 349; BURNETT, AMANDRY Y RIPOLLÉS (1992), p. 101; RIPOLLÉS (1997), p. 31, (1998), p. 349, (2010), p. 153; LLORENS Y AQUILUÉ (2001), p. 53; JÁRREGA (2006), p. 143; GARCÍA VILLALBA (2012), p. 225; CASTILLO (2014), p. 138.

13. RIPOLLÉS (2010), p. 154.- BURNETT, AMANDRY Y RIPOLLÉS (1992), p. 101, ofrecen los siguientes datos: Bronce. As. 25 mm. 8,90 g (22). P.c.: variable. Por su parte, VILLARONGA (1994), p. 172, divide esta emisión

- Tipo principal. Anv.: MVN HIBERA / IVLIA. Nave comercial a izquierda o derecha. Rev.: ILERCAVONIA (o ILERCAVONIA). Nave comercial ligera a derecha.

Variantes:

- RPC I 205a) Nave comercial a derecha; ILERCAVONIA.
- RPC I 205b) Nave comercial a izquierda; ILERCAVONIA.



- RPC I 205c) Nave comercial a izquierda; ILERCAVONIA.

Llorens y Aquilué dan para este bronce un total de 11 cuños de anverso y 9 cuños de reverso.¹⁴ Estos autores indican un solo cuño para la nave comercial a derecha en el anverso, y el resto para dicha nave a izquierda; un solo cuño de reverso para el letrero ILERCAVONIA con nexo, es decir, ILERCAVONIA.

ACIP 1221 = CNH 3 = RPC I 206. AE. Semis. Ø 20 mm. 4,59 g (en 2 ejemplares). Posición de cuños: variable.¹⁵

Anv.: MVN HIBERA / IVLIA. Nave comercial a izquierda.

Rev.: ILERCAVONIA. Timón y delfín.

Un solo cuño conocido de anverso y de reverso por Llorens y Aquilué, que únicamente tienen noticia de un solo ejemplar de este tipo.¹⁶

El desconocimiento, hasta hace poco, de la existencia del divisor ACIP 1221 = RPC I 206, que podría ser la moneda que en su día mencionó Delgado,¹⁷ mal descrita, originó que en los diversos estudios y catálogos se considerara al divisor ACIP 1222 = RPC I 209 y a la unidad ACIP 1219-120 = RPC I 205 como in-

en dos, CNH (Ilercavonia-Dertosa) 1 y CNH (Ilercavonia-Dertosa) 2, según la embarcación del anverso esté a la izquierda o a la derecha, sin citar la variante con nexo; la primera presenta los siguientes datos: AE. As. 24/26 mm. 8,62 g (20); y la segunda, AE. As. 24/26 mm. 8,15 g (4). VILLARONGA Y BENAGES (2011), pp. 214-215, siguen con la misma tendencia, por lo que dan para CNH 1: AE. As. 25 mm. 8,87 g (30) y para CNH 2: AE. As. 24 mm. 8,14 g (6). Finalmente, LLORENS Y AQUILUÉ (2001), p. 95 indican: As. 22 mm. 8,87 g (36). P.c.: variable.

14. LLORENS Y AQUILUÉ (2001), p. 96.

15. RIPOLLÉS (2010), p. 154.- BURNETT, AMANDRY Y RIPOLLÉS (1992), p. 101, ofrecen los siguientes datos: AE. Semis. 20 mm. 4,57 g (1). P.c.: 7 h. VILLARONGA (1994), p. 172 da: AE. Semis. 19/20 mm. 4,57 g (1). VILLARONGA Y BENAGES (2011), p. 214 ofrecen: AE. Semis. 20 mm. 4,59 (2). Finalmente, LLORENS Y AQUILUÉ (2001), p. 99 indican: Semis. 20 mm. 4,57 g (1). P.c.: variable?

16. LLORENS Y AQUILUÉ (2001), p. 100.

17. DELGADO (1876), p. 259, nº 3.

tegrantes de una misma emisión,¹⁸ cuando en realidad el divisor RPC I 209 es de época de Tiberio.¹⁹



Semis ACIP 1222 = RPC I 209.

Como señala Ripollès, la cronología de esta emisión ha sido una cuestión controvertida debido a la inexistencia de evidencias claras. Vives y Hill²⁰ consideraron que se acuñó durante los últimos años del reinado de Augusto, a raíz de la proximidad tipológica con la emisión posterior de época de Tiberio. Por su parte, Grant pensó que las acuñaciones celebrarían la *constitutio del municipium*, que atribuye a C. Calvisio Sabino (*cos.* 39 a.C.) o a T. Estatilio Tauro (*cos. suff.* 37 a.C.), entre los años 30 y 28 a.C., cuando estos personajes se sucedieron en el gobierno de la provincia de Hispania,²¹ extremo negado correctamente por Brunt²² por no tener fundamento alguno.

Por otro lado, Villaronga propuso, en base a la metrología de la unidad, una cronología algo anterior: el periodo de las guerras pompeyanas,²³ que modificó posteriormente a una fecha de finales del siglo I a.C.²⁴ Beltrán Martínez y otros estudiosos posteriores consideran que esta serie sería del año 45 a.C. o poco posterior,²⁵ suponemos, por considerar que estaría esta amonedación en relación con la supuesta concesión del estatuto jurídico municipal por César tras la batalla de Munda (45 a.C.).

Finalmente, a partir del estudio realizado por Llorens y Aquilué, actualmente se considera que esta emisión es de finales del reinado de Augusto, por la tipología, las contramarcas y la posibilidad de que los cuños fueran grabados por un mismo artesano.²⁶

18. VIVES (1924), p. 17; GRANT (1969), p. 158; BELTRÁN LLORIS Y BELTRÁN LLORIS (1980), p. 13.

19. RIPOLLÈS (2010), p. 154.

20. VIVES (1924), p. 7; HILL (1935), p. 71.

21. GRANT (1950), p. 156, (1969), pp. 158 y 459.

22. BRUNT (1971), p. 603.

23. VILLARONGA (1979), p. 250.

24. VILLARONGA (1994), p. 172; GARCÍA VILLALBA (2012), p. 225; DILOLI Y FERRÉ (2008), p. 112; DILOLI, FERRÉ Y VILA (2012), p. 256; DILOLI *et alii* (2013), p. 86.

25. BELTRÁN MARTÍNEZ (1950), p. 356, (1977), p. 43, (1987), p. 280; GARCÍA Y BELLIDO (1959), p. 502; BELTRÁN LLORIS Y BELTRÁN LLORIS (1980), pp. 13 y 71; GENERA (1985), p. 139, (2004), p. 167; GENERA Y ARBELOA (1989), pp. 83 y 89; DILOLI, COROMINAS Y AROLA (2002), p. 547 (entre los años 45 y 42 a.C.).

26. BURNETT, AMANDRY Y RIPOLLÈS (1992), p. 101; RIPOLLÈS Y ABASCAL (2000), p. 352; LLORENS Y AQUILUÉ (2001), pp. 85 y 88-89; VILLARONGA (2004), p. 248; RIPOLLÈS (2010), pp. 153-154; VILLARONGA Y BENAGÉS (2011), p. 214; SILGO (2013), p. 127.- GUADÁN (1980), p. 206; RIPOLLÈS (1997), p. 31, (1998), p. 349;



Ases de *Dertosa* ACIP 1209 = RPC I 205 y ACIP 3179 = RPC I 207a respectivamente, contramarcados.

A destacar que el 90,12% de las monedas de esta serie estudiadas por Llorens y Aquilué presentan una contramarca en forma de espiga o palma, aunque diferente de la que se aplica en la segunda emisión de esta ceca durante el gobierno de Tiberio.²⁷ Así, la contramarca de la primera emisión va en dirección izquierda, mientras que la segunda va en dirección derecha ( dibujo en que la primera contramarca se aplica a la emisión de Tiberio y la segunda a la de Augusto). La elevada proporción de ejemplares contramarcados podría indicar que no había transcurrido mucho tiempo desde su acuñación hasta el momento en que se efectuó el contramarcado, puesto que, de lo contrario, no habría sido posible alcanzar tan elevado porcentaje.²⁸

Por otra parte, el estándar metrológico utilizado en esta serie difiere del patrón de 10-11 g que se utilizó en buena parte de los talleres de Hispania durante el reinado de Augusto. El mantenimiento de este estándar durante el gobierno de Tiberio, un poco más reducido aún, y su utilización asimismo en *Tarraco*, parece indicar que la presente amonedación siguió un estándar regional, por lo que representarían unidades (ACIP 1219-1220 = RPC I 205) y mitades (ACIP 1221 = RPC I 206), equivalentes a ases y semises.²⁹

Nos vemos obligados a señalar que durante el gobierno de Tiberio se efectuó la segunda y última emisión de este *municipium*, en la que se añadió el apelativo DERTOSA a la leyenda de la serie anterior. También acuñó dos valores, unidad y mitad (equivalentes en la práctica igualmente a ases y semises), con prácticamente los mismos motivos náuticos, a excepción del anverso de las unidades, que presentan el retrato de Augusto.³⁰

Las unidades de esta emisión también fueron contramarcadas en un elevado porcentaje, ya que en el 81,10% de las monedas recopiladas por Llorens y Aquilué

RIPOLLÈS Y ABASCAL (2000), p. 352; ARBELOA (2006), pp. 16-17, (2008), p. 81; JÁRREGA (2006), p. 143; MÁRQUEZ Y ARRAYÁS (2006), p. 347; ÁLVAREZ BURGOS (2008), p. 207, fechan esta emisión simplemente en tiempos de Augusto.

27. LLORENS Y AQUILUÉ (2001), pp. 66-68; RIPOLLÈS (2010), pp. 153-154.

28. RIPOLLÈS (2010), p. 153.

29. BURNETT, AMANDRY Y RIPOLLÈS (1992), p. 101; VILLARONGA (1994), p. 172, (2004), pp. 248 y 254; RIPOLLÈS (1997), p. 31, (1998), p. 349, (2010), p. 153; LLORENS Y AQUILUÉ (2001), pp. 37 y 89.

30. BURNETT, AMANDRY Y RIPOLLÈS (1992), p. 101; RIPOLLÈS (2010), p. 153.

lué se aplicó la contramarca espiga o palma.³¹ A pesar de su semejanza con la contramarca aplicada a la primera serie, ésta es algo diferente, como ya se ha comentado. Este hecho puede explicar la similitud en el porcentaje de aplicación del contramarcado en ambas emisiones, a pesar del tiempo que pudo haber transcurrido entre ellas. Se desconoce la razón de su aplicación, aunque hay que suponer que tuviera el mismo propósito.³²

Finalmente, se ha atribuido hasta no hace mucho tiempo a *Dertosa* una serie de monedas cuya leyenda se había leído como C(olonia) I(ulia) A(ugusta) D(ertosa) (RPC I 2268-2273) y COL(onia) DERTOSA (RPC I 1289).³³ En realidad, estas piezas pertenecen a acuñaciones del Mediterráneo Oriental, exactamente a los talleres de *Lampsacus* (ruinas cerca de Lapseki, prov. Çanakkale, Turquía) y *Dymae* (ciudad actualmente en ruinas en la región peloponésica de Acaya), respectivamente.³⁴ Por tanto, nada que ver con el presente tema.



Bronces RPC I 1289 de *Dyme* y RPC I 2268 de *Lampsacus*, respectivamente.

BIBLIOGRAFÍA

ABASCAL PALAZÓN, J. M., “Derecho latino y municipalización en Levante y Cataluña”, en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, 1996, 255-283.

ABASCAL PALAZÓN, J. M., “Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades”, *Iberia* 9 (2006), 63-78.

ABASCAL, J. M. Y ESPINOSA, U., *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño, 1989.

31. LLORENS Y AQUILUÉ (2001), pp. 66-68; RIPOLLÉS (2010), pp. 154-155.

32. RIPOLLÉS (2010), p. 154.

33. BAYERRI (1948), pp. 545 y 626; GARCÍA Y BELLIDO (1959), pp. 502-503, (1962-1963), p. 5; AQUILUÉ (1984), p. 106; DILOLI (1996), pp. 50-51; DILOLI, COROMINAS Y AROLA (2002), p. 548.

34. LLORENS Y AQUILUÉ (2001), pp. 26-27, 32-33 y 88; JÁRREGA (2006), p. 156; GENERA Y JÁRREGA (2009), p. 130.- PENA (1993), p. 589; FASOLINI (2012), p. 271, señalaron que las cecas en cuestión eran *Parium* (localidad de la antigua región anatólica de Misia, cercana a Lámpsaco) y *Dymae*.

ALFÖLDY, G.; CLAUSS, M.; MAYER, M. (EDS.), *Corpus Inscriptionum Latinarum, II. Pars XIV. Conventus Tarraconensis, fascicle I*, Berlin, 1994.

ÁLVAREZ BURGOS, F., *La moneda hispánica desde sus orígenes hasta el siglo V*, Madrid, 2008.

AMELA VALVERDE, L., “Colonias y municipios cesarianos de la provincia Hispania Citerior”, *AF* (Sc. D) 10 (2000), 7-33.

AMELA VALVERDE, L., *Cecas del sistema del denario ibérico del nordeste peninsular (Cataluña). Una síntesis*, Barcelona, 2015.

AQUILUÉ, X., “Las reformas augústeas y su repercusión en los asentamientos urbanos del nordeste peninsular”, *Arqueología Espacial* 5 (1984), 95-113.

ARBELOA I RIGAU, J.-V. M., “O Íber potamós, flumen Iberus. El riu Ebre a l’antiguitat”, *Recerca* 10 (2006), 9-30.

ARBELOA I RIGAU, J.-V. M., “Dertosa a l’antiguitat”, *Citerior* 4 (2008), 79-96.

BELTRÁN LLORIS, M., *Celsa*, Zaragoza, 1985.

BAYERRI, E., *Historia de Tortosa y su comarca. Volumen V*, Tortosa, 1948.

BELTRÁN LLORIS, M. Y BELTRÁN LLORIS, F., “Numismática hispanorromana de la Tarraconense”, *Numisma* 162-164 (1980), 9-98.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A., *Curso de Numismática. Tomo I. Numismática antigua, clásica y de España*, Cartagena, 1950.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A., “Las monedas hispanolatinas”, *Numisma* 147-149 (1977), 35-53.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A., *Introducción a la Numismática Universal*, Madrid, 1987.

BRUNT, P. A., *Italian Manpower (225 B.C.-A.D. 14)*, London, 1971.

BURNETT, A.; AMANDRY, M. Y RIPOLLÈS, P. P., *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue*, London, 1992.

CASTILLO, P., “The Navigability of the River Ebro: A Reason for Roman Territorial Planning in the Ebro Valley”, *eTopoi* 3 (2014), 129-152.

COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E., *Historia de las Cecas de Hispania Antigua*, Madrid, 1997.

DELGADO, A., *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España. Vol. III*, Sevilla, 1876.

DILOLI FONS, J., “Hibera Iulia Ilercavonia – Dertosa: l’assentament ibèric i la implantació de la ciutat romana”, *Butlletí Arqueològic* 18 (1996), 39-68.

DILOLI FONS, J. Y FERRÉ ANGUIX, R., “Íberos en Tortosa. Nuevos datos sobre la Protohistoria del bajo Ebro”, *Saguntum* 40 (2008), 109-126.

DILOLI FONS, J.; COROMINAS VIDAL, M. Y AROLA ARNAL, R., “Acuñaciones ibero-romanas en el Bajo Ebro en un contexto de cambio de era: la pervivencia del sustrato indígena”, en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua ‘La Península Ibérica hace 2000 años*, Valladolid, 2002, 545-551.

DILOLI FONS, J.; FERRÉ, R. Y VILÀ, J., “Tortosa durante la protohistoria. Las excavaciones del Grup de Recerca del Seminari de Pretohistòria i Arqueologia de la URV entre los años 2004 y 2011”, en *Iberos del Ebro. Actas del II Congreso Internacional*, Tarragona, 2012, 247-256.

DILOLI FONS, J. ET ALII, “Evolución urbana de un sector de la ciudad de Tortosa durante la Antigüedad: intervenciones arqueológicas en la calle de Sant Domènec”, *AEspA* 86 (2013), 75-89.

FARIA, A. M. DE, “Cidades e moedas hispano-romanas. Anotações a «Roman Provincial Coinage», I”, *Arqueologia (Porto)* 22 (1992), 33-37.

FARIA, A. M. DE, “[Sobre] A. BURNETT, M. AMANDRY E P. P. RIPOLLÈS, *Roman Provincial Coinage. Vol. I: From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC-AD 69)*, 2 Parts, London-Paris: British Museum Press-Bibliothèque Nationale, 1992, 812 p.+195 est.”, *Vipasca* 2 (1993a), 140-146.

FARIA, A. M. DE, “[Sobre] MARÍN DÍAZ, M. A., *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada, Universidad, 1988, 260 p.]”, *Vipasca* 2 (1993b), 131-146.

FASOLINI, D., *Le tribù romane della Hispania Tarraconensis. L'iscrizione tribale dei cittadini romani nelle testimonianze epigrafiche*, Milano, 2012.

GALSTERER, H., *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*, Berlin, 1971.

GARCÍA Y BELLIDO, A., “Las colonias romanas de Hispania”, *AHDE* 29 (1959), 447-515.

GARCÍA Y BELLIDO, A., “Dos problemas de la romanización en Tarragona: las colonias Tarraco y Dertosa”, *BAT* 52-53 (1962-1963), 3-5.

GARCÍA-BELLIDO, M. P. Y BLÁZQUEZ, C., *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*, Madrid, 2002.

GARCÍA VILLALBA, C., “La evolución de los tipos monetales como reflejo de los cambios en las identidades de los pueblos prerromanos del valle del Ebro”, en *Historia, identidad y alteridad. Actas del III Congreso Interdisciplinar de Jóvenes Historiadores*, Salamanca, 2012, 209-234.

GENERA I MONELLS, M., “Estat actual de la recerca sobre la Dertosa romana”, *Quaderns d'Història Tarraconense* 5 (1985), 135-145.

GENERA I MONELLS, M., “Dertosa: evolució d'una ciutat arran de l'Ebre”, en *Actas de las IV Jornadas de Arqueología Subacuática. Puertos fluviales antiguos: Ciudad, desarrollo e infraestructuras*, Valencia, 2003, 169-182.

GENERA I MONELLS, M., “La navegabilitat de l'Ebre en l'antiguitat”, en *Primer Simposio sobre el Ebro, arteria de comunicación, energía y minería (la navegabilidad de los ríos peninsulares) y del Segundo simposio ibérico sobre patrimonio minero aragonés*, La Pobla de Segur, 2004, 165-184.

GENERA I MONELLS, M. Y ARBELOA I RIGAU, J. M. V., “L'estat actual de la investigació arqueològica sobre la Dertosa romana i la seva àrea d'influència”, en *Tribuna d'arqueologia* 1986-1987, Barcelona, 1987, 81-90.

GENERA I MONELLS, M. Y JÀRREGA DOMÍNGUEZ, R., *Aproximació a la Dertosa romana. Resultats de les investigacions arqueològiques al Solar de la Costa dels Capellans*, núm. 5, Tortosa (el Baix Ebre), Tortosa, 2009.

GIL FARRÉS, O., *La moneda hispánica en la edad antigua*, Madrid, 1966.

GRANT, M., *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C.-A.D. 14*, Cambridge, 1969.

GUADÁN, A. M. DE, *La moneda ibérica. Catálogo de numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid, 1980.

HILL, G. F., *Notes on the Ancient Coinage of Hispania Citerior*, New York, 1931.

JÀRREGA DOMÍNGUEZ, R., “La problemàtica històrica i arqueològica de Dertosa: estat actual dels coneixements i hipòtesis de treball”, *BA* 28 (2006), 137-197.

LLORENS, M. M. Y AQUILUÉ, X., *Ilercavonia-Dertosa i les seves encunyacions monetàries*, Barcelona, 2001.

MARÍN DÍAZ, M. A., *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada, 1988.

MÁRQUEZ VILLORA, J. C. Y ARRAYÁS MORALES, I., “Dertosa”, en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*, Madrid, 2006, 347.

MAYER I OLIVÉ, M., “Dertosa: colònia de Pertinax?”, *Faventia* 31/1-2 (2009), 61-69.

MAYER, M. Y RODÀ, I., “Consideraciones sobre el conjunto epigráfico de Dertosa”, en *XVII Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1985, 701-737.

OLIVARES PEDREÑO, J. C., *Conflicto político y promoción jurídica de comunidades en el Occidente romano (133 a.C.-177 d.C.)*, Alicante, 1998.

PENA GIMENO, M. J., “Algunas precisiones sobre el estatuto jurídico de Dertosa”, en *II Congreso Peninsular de Historia Antigua. Actas*, Coimbra, 1993, 581-596.

PÉREZ I GARCIA, V. LL., *Fortificacions i espai urbà a l'època romana en el conventus Tarraconensis*, Diss. Tarragona, 2010.

PONS I SALA, J., *Territori i Societat Romana a Catalunya (Dels Inicis al Baix Imperi)*, Barcelona, 1994.

REVILLA, V. Y SANTACANA, J., *Catalunya romana*, Barcelona, 2015.

RIPOLLÈS ALEGRE, P. P., “Augusto: las cecas hispanas”, en *Curs d'Història monetària d'Hispania. La moneda en temps d'August*, Barcelona, 1997, 21-38.

RIPOLLÈS ALEGRE, P. P., “Las acuñaciones cívicas romanas de la Península Ibérica (44 a.C.- 54 d.C.)”, en *Historia monetaria de Hispania antigua*, Madrid, 1998, 335-395.

RIPOLLÈS ALEGRE, P. P., *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*, Madrid, 2010.

RIPOLLÈS, P. P. Y ABASCAL, J. M. (EDS.), *Real Academia de la Historia. Catálogo del Gabinete de Antigüedades. Monedas hispánicas*, Madrid, 2000.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., “Proceso de la romanización de España desde los Escipiones hasta Augusto”, *AHAM* 4 (1949), 5-35.

SAYAS ABENGOCHEA, J. J., “Conquista y colonización del valle del Ebro en época tardorrepública y Principado”, en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, 1996, 63-82.

SILGO GAUCHE, L., *Estudio de toponimia ibérica. La Toponimia de las fuentes clásicas, monedas e inscripciones*, Valencia, 2013.

SOLANA SAÍNZ, J. M., “Colonización y Municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior”, en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Mérida, 1989, 71-106.

Sutherland, C. H. V., *The Romans in Spain 217 BC-AD 117*, London, 1939.

TOVAR, A., *Iberische Landeskunde. Segunda Parte. Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania. Tomo 3. Tarraconensis*, Baden-Baden, 1989.

VILLARONGA, L., *Numismática antigua de Hispania. Iniciación a su estudio*, Barcelona, 1979.

VILLARONGA, L., *Corpus Nummorum Hispaniae ante Augusti Aetate*, Madrid, 1994.

VILLARONGA, L., *Numismática antiga de la Península Ibérica*, Barcelona, 2004.

VILLARONGA, L. Y BENAGES, J., *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibérica*, Barcelona, 2011.

VIVES, A., *La Moneda Hispánica. Vol. IV*, Madrid, 1924.

WIEGELS, R., *Die tribuinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlin, 1985.